

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Suaita, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

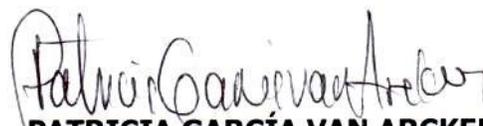
RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2019-00034-00
DEMANDANTE: EFRAIN FANDIÑO LAITON.
DEMANDADO: MARIA DULCELINA BARRERA GARCIA
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Como quiera que en cumplimiento a los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, el Acuerdo CSJSAA20-24 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, la Circular DEAJC20-35 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la atención al público a partir del día primero (1°) de julio de 2020 se efectúa de forma virtual y excepcionalmente será presencial en las sedes judiciales solamente en aquellos casos en que no sea posible garantizar la atención por medios virtuales, se accederá a la solicitud de digitalización del presente expediente presentada por el Doctor JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO, el cual será remitido al correo electrónico registrado. *Por secretaría cúmplase con lo de su cargo.*

Finalmente, es de manifestar que en el mismo sentido será atendida la petición del Doctor HERMAN GUSTAVO GONZÁLEZ, debiendo igualmente remitírsele vía correo electrónico el presente expediente. *Por secretaría cúmplase con lo de su cargo.*

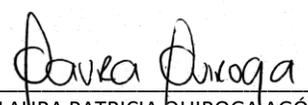
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **16 de julio de 2020.**


LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
 Secretaria